Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003882-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el incendio que tuvo lugar en los municipios de Cuevas del Valle, Mombeltrán y El Arenal el pasado mes de julio de 2025; y sobre la falta de medios y los incendios recurrentes en dichas zonas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/003845 a PE/003883.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

CVE: BOCCL-11-014833

Por Ávila | Grupo Parlamentario Mixto
Cortes de Castilla y León

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 4960
24/09/2025 14:16:59

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Pedro José Pascual Muñoz, procurador del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, en representación de Por Ávila, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

PREGUNTA:

En relación con el incendio que tuvo lugar en los municipios de Cuevas del Valle, Mombeltrán y El Arenal en el mes de julio de 2025

1. ¿Por qué la UBA (Unidad de Brigada y Autobomba) con sede, según INFOCAL, en Mombeltrán lleva operando dos años en la comarca de Piedralaves cuando el saldo de autobombas entre comarcas es 10 a 3?

2. ¿Considera que la falta de medios en la comarca forestal de Mombeltrán, con incendios recurrentes, ha contribuido a convertir en gran incendio el de Cuevas del Valle y Mombeltrán?

3. ¿Por qué la comarca forestal de Mombeltrán no dispone de ningún camión propio de la Junta de Castilla y León cuando las colindantes del Valle del Tiétar tienen 3 cada una?

4. ¿Por qué desde hace tres años no se reponen mangueras quemadas en incendios a las autobombas conveniadas?

5. ¿Todos los camiones que han operado en el incendio han estado completamente equipados?

6. ¿Por qué durante este verano sólo ha estado cubierto un turno de los cuatro en la Torre del Amoclón en Mombeltrán?

7. ¿Por qué los fines de semana fuera de la época de peligro alto de incendios forestales hay un técnico de guardia y ningún agente?

CVE: BOCCL-11-014833

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

8. ¿Por qué Mombeltrán no está en el Grupo I por riesgo potencial y número de guardias de la Orden MAV/914/2024, de 10 de septiembre, por la que se determina el riesgo potencial, el número y la cuantía de guardias, el régimen de exenciones y el procedimiento de selección para el personal que ha de participar en el operativo de prevención y extinción de incendios forestales de Castilla y León?

En Valladolid, a 24 de septiembre de 2025

EL PROCURADOR,

Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz

CVE: BOCCL-11-014833

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864